

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Viernes 30 de septiembre

Núm. 113

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	
Subasta de silos.....	2132
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALCONABA	
Modificación de créditos .....	2135
ALMAZÁN	
Aprobación memoria de obras.....	2136
Aprobación proyecto de obras .....	2136
Aprobación memoria de obras.....	2136
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Revisión de acto administrativo .....	2137
Padrón de basuras.....	2137
GORMAZ	
Cuenta general 2021 .....	2138
NAFRÍA DE UCERO	
Presupuesto 2022 .....	2138
PINILLA DE CARADUEÑA	
Presupuesto 2023 .....	2138
Padrón de agua y basuras .....	2139
POZALMURO	
Padrón agua y basura .....	2139
QUINTANAS DE GORMAZ	
Cuenta general 2021 .....	2139
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación memoria de obras.....	2139
SAN PEDRO MANRIQUE	
Obra 205 PD 2022.....	2140
VALDEGEÑA	
Modificación de créditos .....	2140
VALDEMALUQUE	
Modificación de créditos .....	2140
VALDENEBRO	
Cuenta general 2021 .....	2141
VALDESPINA	
Modificación de crédito.....	2141
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE GÓMARA Y BLIECOS	
Convocatoria provisión puesto de Secretaría .....	2142

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

*RESOLUCIÓN del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se convoca subasta pública para la enajenación de unidades de almacenamiento (silos) de su propiedad en la provincia de Soria.*

Se sacan a la venta en pública subasta el día 3 de noviembre de 2022, a las 11:30 h. en el salón de actos del Fondo Español de Garantía Agraria, sito en Madrid, calle Beneficencia 8, código postal 28004, por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los inmuebles descritos a continuación.

*2.1 Lote número 14: Unidad de almacenamiento Aliud*

- Expediente: EE14/2022
- Provincia: Soria.
- Municipio: Aliud.
- Referencia catastral: 42027B001006120001JY
- Dirección: Carretera de Aliud a Almenar, s/n.
- Descripción:

Finca rústica. Parcela de terreno totalmente vallada. Presenta forma longitudinal, estrechándose hacia el Este, y tiene una superficie de trece mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (13.621 m<sup>2</sup>) según Registro y de quince mil seiscientos dos metros con cuarenta y dos décimos cuadrados (15.602,42 m<sup>2</sup>), siendo la superficie catastral la que refleja la realidad física.

Sobre el solar señalado hay construido un macrosilo, una marquesina de recepción de camiones, que constituye una edificación aislada, una nave utilizada como almacén y para albergar maquinaria, una edificación destinada a oficina y báscula, con plataforma de pesaje, otra edificación destinada a vestuarios y otra que alberga el transformador, con una superficie ocupada en planta total de dos mil quinientos cuarenta y cinco metros con treinta y nueve décimos cuadrados (2.545,39 m<sup>2</sup>), y una superficie construida total de seis mil trescientos treinta y un metros con cincuenta y cinco décimos cuadrados (6.331,55 m<sup>2</sup>).

- Datos registrales:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Soria, al tomo 1747, libro 21, folio 37, finca 1826, inscripción 1ª.

- Cargas:

Alegada exención, esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos- Agrupación y Actos Jurídicos- Obra nueva. Soria, 25 de noviembre de 2014.

- Valor de tasación: 978.938,61 euros.
- Garantía: 48.946,93 euros.
- Tipo de licitación y subasta:
- Tipo de licitación de la 1ª subasta: 978.938,61 euros.
- Tipo de licitación de la 2ª subasta: 832.097,82 euros.
- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 707.283,15 euros.
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 601.190,67 euros.

BOPSO-113-30092022

**2.2 Lote número 15: Unidad de almacenamiento Almazán**

- Expediente: EEI15/2022
- Provincia: Soria.
- Municipio: Almazán.
- Referencia catastral: 9836056WL3993N0001YT
- Dirección: Avenida de la Estación, 1
- Descripción:

Finca urbana. Parcela de terreno sita en el término de Almazán. Presenta forma trapezoidal, y tiene una superficie de cinco mil setenta y ocho metros cuadrados según Registro (5.078 m<sup>2</sup>) y cinco mil trescientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados (5.399,02 m<sup>2</sup>) según reciente medición.

Sobre el solar señalado hay dos silos, uno de ellos con una nave adosada, un edificio destinado a vivienda, dos edificaciones destinadas a oficina y báscula y otra de aseos, con una superficie ocupada en planta total de mil quinientos veintiséis metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1.526,49 m<sup>2</sup>), y una superficie construida total de tres mil doscientos cinco metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (3.205,63 m<sup>2</sup>).

- Datos registrales:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1833, libro 142, folio 36, finca 5/11972, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Cargas:

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de exento por autoliquidación 3-3-2014.

- Valor de tasación: 360.388,65 euros.
- Garantía: 18.019,43 euros.
- Tipo de licitación y subasta:
- Tipo de licitación de la 1<sup>a</sup> subasta: 360.388,65 euros.
- Tipo de licitación de la 2<sup>a</sup> subasta: 306.330,35 euros.
- Tipo de licitación de la 3<sup>a</sup> subasta: 260.380,80 euros.
- Tipo de licitación de la 4<sup>a</sup> subasta: 221.323,68 euros.

**2.3 Lote número 16: Unidad de almacenamiento Coscurita**

- Expediente: EEI16/2022
- Provincia: Soria.
- Municipio: Coscurita.
- Referencia catastral 42107E005100380000ME

- Dirección: número 38-A del Plano General de la Zona Concentrada y Término de Concentración de la zona de Coscurita, en dicho término, al sitio de La Yesera o La Estación.

- Descripción:

Según certificación administrativa: Parcela de terreno de forma poligonal sita en el término municipal de Coscurita, en la parcela 38 del polígono 5, en el paraje de La Yesera.



Tiene una superficie de diez mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados (10.437 m<sup>2</sup>) según Registro, y once mil quinientos noventa y cuatro metros con cincuenta y cuatro décimos cuadrados (11.594,54 m<sup>2</sup>) según reciente medición.

Sobre el solar señalado se construyeron un silo y una edificación destinada a almacén, oficina y vestuarios, con una superficie ocupada en planta total de mil ochocientos treinta y siete metros con treinta y dos décimos cuadrados (1.837,32 m<sup>2</sup>), y una superficie construida total de cuatro mil trescientos sesenta y tres metros con veinticuatro décimos cuadrados (4.363,24 m<sup>2</sup>).

- Datos registrales:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1792, libro 43, folio 145, finca 20/4430, inscripción 3<sup>a</sup>.

- Cargas:

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de exento por autoliquidación 3-3-2014.

- Valor de tasación: 362.154,89 euros.

- Garantía: 18.107,74 euros.

- Tipo de licitación y subasta:

- Tipo de licitación de la 1<sup>a</sup> subasta: 362.154,89 euros.

- Tipo de licitación de la 2<sup>a</sup> subasta: 307.831,66 euros.

- Tipo de licitación de la 3<sup>a</sup> subasta: 261.656,91 euros.

- Tipo de licitación de la 4<sup>a</sup> subasta: 222.408,37 euros.

## 2.4 Lote número 17: Unidad de almacenamiento Burgo de Osma - La Rasa

- Expediente: EEI17/2022

- Provincia: Soria

- Municipio: Burgo de Osma.

- Referencia catastral: 42071A013053840000MF

- Dirección: paraje la Rasa.

- Descripción: Rústica. Parcela de terreno sita en el término municipal de Burgo de Osma, en la parcela 5384 del polígono 13, en el paraje de La Rasa. Tiene una superficie de doce mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados (12.692 m<sup>2</sup>).

Presenta forma poligonal, con dos prolongaciones rectangulares en sus linderos Norte y Sur, que corresponden, respectivamente, al camino de acceso al silo desde la carretera a Burgo de Osma y a la vía apartadero.

Dentro de la superficie de la finca se incluyen los dos mil ciento cincuenta y un metros con setenta y ocho décimos cuadrados (2.151,78 m<sup>2</sup>) correspondientes al camino de acceso al silo desde la carretera a Burgo de Osma, que quedan fuera del recinto vallado.

Sobre el solar señalado se construyeron, en el año 1983 un silo y una edificación destinada a nave almacén, oficina y vestuarios, con una superficie ocupada en planta total de dos mil cuarenta y siete metros con setenta y dos décimos cuadrados (2.047,72 m<sup>2</sup>), y una superficie construida total de cuatro mil ochocientos veintidós metros con dieciséis décimos cuadrados (4.822,16 m<sup>2</sup>).

- Valor de tasación: 429.482,15 euros.

- Garantía: 21.474,11 euros.



- Tipo de licitación y subasta:
- Tipo de licitación de la 1ª subasta: 429.482,15 euros.
- Tipo de licitación de la 2ª subasta: 365.059,83 euros.
- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 310.300,85 euros.
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 263.755,73 euros.

El precio de salida es el expresado en cada lote para cada subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Los acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de inmuebles han sido aprobados por la Presidencia del FEGA.

Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta y el resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido un depósito por importe del 5% del valor de tasación, en concepto de fianza, con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del FEGA, Calle Beneficencia 8, Madrid, , en la Plataforma de Contratación del Sector Público ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)) y en la página web del Organismo [www.fega.es](http://www.fega.es).

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 14:00 h. del día 20 de octubre de 2022.

Madrid, 16 de septiembre de 2022.– La Presidenta, María José Hernández Mendoza. 1808

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCONABA

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de 19/09/2022 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19/09/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 19/09/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://alconabasedelectronica.es>.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alconaba, 19 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras. 1822

## ALMAZÁN

*APROBACIÓN Memoria obras, “Camino Arboleda en Almazán”.*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, aprobó inicialmente la memoria de obras “Camino Arboleda en Almazán”, redactada por el Arquitecto don Jorge Ciria Moreno, con un presupuesto de 60.000 euros (G. Generales, B. Industrial e IVA incluidos). Incluida en el Plan Diputación 2022, con el número 33.

Dicha memoria se somete a información pública por el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazán.se-delectronica.es>).

De no formularse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente

Almazán, 21 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 1825

*APROBACIÓN proyecto obras, “Redes y pavimentación entorno Iglesia Campanario y otras”.*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, aprobó inicialmente el proyecto de obras “Redes y pavimentación entorno Iglesia de Campanario y otras”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 160.000 euros (G. Generales, B. Industrial e IVA incluidos). Incluida en el Plan Diputación 2022, con el número 32.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazán.se-delectronica.es>).

De no formularse reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Almazán, 21 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 1830

*APROBACIÓN memoria obras, “Pavimentación Gran Vía hasta Ronda San Francisco”.*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, aprobó inicialmente la memoria de obras “Pavimentación Gran Vía hasta Ronda San Francisco”, redactada por el Arquitecto don Jorge Ciria Moreno, con un presupuesto de 65.000



euros (G. Generales, B. Industrial e IVA incluidos). Incluida en el Plan Diputación 2022, con el número 34.

Dicha memoria se somete a información pública por el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazán.se-deelectronica.es>).

De no formularse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente.

Almazán, 21 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 1831

### **EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma por la que se aprueba definitivamente expediente de Revisión de Oficio de un Acto Administrativo.*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revisión de oficio del acto administrativo del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma de fecha de 25 de octubre 2021, por el que se aprueba la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI, incluyendo el Artículo. 8. Bis con el siguiente contenido: “Bonificar un 20% la cuota líquida del recibo de IBI urbana, correspondiente al Padrón del ejercicio 2022” se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 21 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1829

-----

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2022, el padrón y lista cobratoria de la Tasa por recogida de basuras correspondiente al tercer trimestre del 2022, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en



el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que, quienes se estimen interesados, puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1835

## GORMAZ

I.- *Objeto del anuncio*: la Cuenta General de los ejercicios 2021 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrada el día 24 de febrero de 2022.

II.- *Fundamentos de Derecho*: el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo*: quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente*: oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Gormaz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición en el correo electrónico: gormaz@dipsoria.es

Gormaz, 4 de agosto de 2022.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana. 1806

## NAFRÍA DE UCERO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayto. de Nafría de Ucero para el ejercicio 2022, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 137.950,00 euros y el Estado de Ingresos a 137.950,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Nafría de Ucero, 20 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Juan Ramón García Rodrigo. 1837

## PINILLA DE CARADUEÑA

Habiendo sido aprobado inicialmente por la Entidad Local Menor en Pleno en sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2022, el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el ejercicio del 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en el Ayuntamiento de Los Villares de Soria y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Pinilla de Caradueña, 21 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 1827

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Entidad Local Menor de Pinilla de Caradueña en sesión celebrada en fecha 21 de septiembre de 2022, los Padrones de Aguas y Basuras del año 2022, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares de Soria durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Pinilla de Caradueña, 21 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 1828

### POZALMURO

Elaborado provisionalmente el padrón de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2022, se expone en la secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozalmuro, 20 de septiembre de 2022.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas. 1821

### QUINTANAS DE GORMAZ

I.- *Objeto del anuncio*: la Cuenta General 2021 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrado el día 28 de febrero de 2022.

II.- *Fundamentos de Derecho*: el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo*: quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente*: oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Quintanas de Gormaz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, lunes y miércoles, previa petición en el correo electrónico: [quintanasgormaz@dipsoria.es](mailto:quintanasgormaz@dipsoria.es).

Quintanas de Gormaz, 16 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Jerónimo Vicente López Lucendo. 1812

### SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2022, la memoria de la obra denominada “Acondicionamiento de cerramiento en las escuelas de San Leonar-



do de Yagüe” incluida en el Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Soria, según convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 70, de fecha 17 de junio de 2022, redactado por el Sr. Ingeniero Francisco Rejas Llorente, con un presupuesto de 19.790,38 € (IVA incl.), se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes conforme lo prevenido en el art.83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sanleonardodeyague.es>.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 21 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 1833

## SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para Pavimentación y diversas actuaciones Barrios, obra nº 205 del Plan Diputación para 2022, por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2022, se somete a información pública por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 20 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Julián Martínez Calvo. 1820

## VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 4/2022 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2022 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 8.000,00 €

TOTAL ..... 8.000,00 €

Valdegeña, 22 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz. 1834

## VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2022, el expediente de modificación de créditos nº 2/22, Presupuesto General Municipal 2022, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edic-



to en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 15 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño. 1816

**VALDENEBRO**

I.- *Objeto del anuncio*: la Cuenta General 2021 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrado el día 15 de enero de 2022.

II.- *Fundamentos de Derecho*: el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo*: quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente*: oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Valdenebro, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición en el correo electrónico: valdenebro@dipsoria.es.

Valdenebro, 16 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Teresa Pérez Ramírez. 1811

**VALDESPINA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal de Valdespina de fecha 18 de julio de 2022, bajo de la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Estado de gastos.

Estado de gastos. Suplemento de crédito

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econó.</i>				
160	210	Infraestructuras	100,00	2.500,00	2.600,00
164	22699	Gastos diversos	500,00	3.000,00	3.500,00
164	768	Transferencia a Entidades Locales	7.000,00	500,00	7.500,00
454	619	Caminos Municipales	12.500,00	7.000,00	19.500,00
		TOTAL	20.100,00	13.000,00	33.100,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

<i>Aplicación Económica</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2022	870	Remanente de tesorería	13.000,00 €
		TOTAL	13.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

BOPSO-113-30092022



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdespina, 20 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés. 1819

## MANCOMUNIDADES

### AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE GÓMARA Y BLIECOS

*CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto del puesto de Secretaria, Clase 3ª, de la Agrupación de Municipios de Gómara y Bliecos (Soria).*

Estando próximamente vacante la plaza de Secretaría, clase 3ª, de la Agrupación de municipios de Gómara y Bliecos (Soria), por traslado de su titular, cuya cobertura resulta necesaria y urgente (artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Comunicar a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Decreto 32/2005, de 28 de abril la vacante que se va a producir.

SEGUNDO.- Aprobar las bases para dicha provisión por nombramiento interino que a continuación se transcriben:

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA,  
CLASE 3ª, DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE GÓMARA Y BLIECOS (SORIA)**

#### **1ª.- Características del puesto.**

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría, clase 3ª, de Agrupación de municipios de Gómara y Bliecos, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención, Subgrupo A.1, según el artículo 76 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### **2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Presidente de la Agrupación, en el Ayuntamiento de Gómara, Plaza Mayor, 1, 42120, Gómara (Soria) o en la sede electrónica <https://gomara.sedelectronica.es>, ajustadas al modelo que se recoge en la Base 12ª, presentándolas en el Registro General del citado Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispues-



to en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª c).

Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a la prueba escrita.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

### **3ª.- Requisitos para participar en la selección.**

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión del título universitario de grado (art. 18 RD 128/2018).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

### **4ª.- Procedimiento de selección.**

El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

- 4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
  - a) A la misma subescala de FAL habilitación carácter nacional, y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
  - b) A distinta subescala de FAL habilitación carácter nacional y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
- 4.2. - Por experiencia profesional desarrollada en la administración:
  - a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
  - b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.



- c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, entendiéndose por tales los impartidos por cualquier Administración Pública y aquellos que no teniendo consideración de Administración Pública hayan sido realizados en el marco de un Plan de Formación Continua de empleados públicos (y así conste en su certificado).

Las materias de los cursos a valorar versarán sobre legislación general y sectorial directamente relacionada con la Administración Local, en las siguientes materias: Informática, haciendas locales (presupuestos, tributos locales, contabilidad pública, tesorería y gestión económico-financiera local), organización y funcionamiento, urbanismo, contratación administrativa, personal al servicio de la administración local, prevención ambiental, patrimonio, servicios públicos locales y procedimiento administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración podrá realizar una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo.

Dicha prueba se podrá limitar exclusivamente a los 6 primeros en la clasificación de méritos anteriores, y consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de tipo práctico, en relación con alguna de las materias propias del puesto a desempeñar (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales.).

Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados, y máquinas de calcular no programables.

La prueba se valorará de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba se anunciará en el Tablón de Edictos con una antelación mínima de dos días hábiles.



4.5.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

En relación con la acreditación de los méritos relativos a experiencia profesional no se valorarán aquellos en los que no quede acreditado de manera fehaciente el comienzo y el final de la relación de servicios. Se acompañará Certificado de Vida Laboral, sin su reflejo en esta no se valoraran.

En los casos en los que se esté desempeñando un puesto de trabajo en el momento de presentación de la solicitud y se pretenda su valoración deberá acreditarse que en la actualidad se está ocupando dicho puesto de trabajo.

#### **5ª.- Composición del órgano de selección.**

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario Grupo A1 de la Diputación Provincial.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario: el del Ayuntamiento o habilitado del Servicio de Asistencia de Diputación.

#### **6ª.- Valoración de los méritos.**

La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección, a partir del cuarto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

En el Acta de la Comisión de Selección se ordenarán los aspirantes por puntuación obtenida, realizando la Comisión propuesta de nombramiento al Sr. Presidente de la Agrupación del candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida.

#### **7ª.- Presentación de documentación.**

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación en el plazo de 3 días naturales la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del documento acreditativo de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso.
- Escrito en el que manifieste su aceptación al nombramiento y haga declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### **8ª.- Nombramiento.**

Una vez aceptada la propuesta de nombramiento por el aspirante (y presentada el resto de documentación), el Sr Presidente hará resolución y remitirá el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente.

#### **9ª.- Retribuciones.**

Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

#### **10ª.- Toma de posesión y cese.**

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombra-



miento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de Abril de 2005.

**11ª.-** La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

**12ª.- Modelo de solicitud:**

Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña ....., con D.N.I. nº ..... y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones ..... y teléfono .....,

**EXPONGO:**

**PRIMERO.-** Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Gómara y Bliccos, cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de fecha .....

**SEGUNDO.-** Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

**TERCERO.-** Que aporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), y declaro los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración (presentar exclusivamente los que son objeto de baremación) y en el orden de la Base 4ª:

4.1.- Por haber superado ejercicios de pruebas selectivas de FAL con habilitación nacional: .....

4.2.- Por experiencia profesional: .....

4.3.- Por cursos (de materias y entidades señaladas, no cuentan los de menos de 25 horas) .....

Méritos que acredito adjuntando los certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Gómara y Bliccos (Soria).

En ..... a ..... de ..... de 2020.

(Firma)

Enviar a: AYUNTAMIENTO DE GÓMARA

**13ª Información a tener en cuenta**

1.- La documentación acreditativa de los méritos que se acompañen a la solicitud (en la forma establecida en la Base 4.5) se ceñirá exclusivamente a méritos valorables, que son los establecidos en la Base 4ª, puntos 1, 2 y 3 de estas Bases, en el orden seguido por la misma.

2.- La Información del proceso se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Gómara <https://gomara.sedelectronica.es>, y en su tablón de edictos.

Gómara, 22 de septiembre de 2022.– El Presidente, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 1832